

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

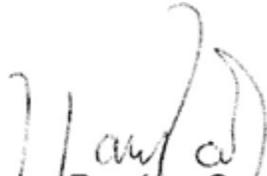
Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532018-00346-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1. Para todos los efectos legales se tiene por incorporada la dirección de notificación de la demandada señora SORAYA IBARRA ORDOÑEZ informada por la EPS SANITAS Física Transversal 52 Bis # 1B-86 , Digital Correo electrónico: oris0629@hotmail.com,

2. Poner en conocimiento al apoderado demandante para que surta la notificación de conformidad al artículo 291 y 292 del C.G.P y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.159 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 21 de septiembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria